



Ref.: AJMR / tdg
Expte.: Pleno 5/2026
Trámite: Convocatoria

NOTIFICACIÓN CONVOCATORIA

Para su conocimiento y efectos oportunos, mediante la presente se da traslado del Decreto número 9958/2026, de 24 de marzo de la presidenta del Pleno, por el que se convoca sesión ordinaria de **PLENO**, con el orden del día correspondiente, indicándole que los expedientes respectivos se encuentran a su disposición en la Secretaría General del Pleno, de conformidad y a los efectos del artículo 113 del Reglamento orgánico del Pleno y sus Comisiones.

“DECRETO DE LA PRESIDENTA DEL PLENO DE CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA A CELEBRAR EL DÍA 27 DE MARZO DE 2026

De conformidad con las atribuciones que me confieren los artículos 102, 109, 110 y siguientes, ROPyC, y 124.4 d) y 46, LRBRL, convoco al **PLENO** del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, el **DÍA 27 DE MARZO DE 2026**, a las **NUEVE HORAS**, en las **CASAS CONSISTORIALES**, plaza de Santa Ana, y en segunda convocatoria, en su caso, el día hábil siguiente y en los términos de la primera, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTIVA

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

1. Aprobación, si procede, de las actas de sesiones anteriores.

(Asuntos dictaminados por comisión)

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

2. Dación de cuenta del Plan Anual de Control Financiero 2026.

3. Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2026 y sus Bases de Ejecución. Resolución de reclamaciones y aprobación definitiva.

4. Aprobación, para el ejercicio 2026, de la plantilla del personal funcionario, laboral, eventual y directivo de este Ayuntamiento; del personal del Tribunal Económico- Administrativo Municipal; de la plantilla del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza; del Instituto Municipal para el Empleo y la Formación (IIMEF); del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD) y de la Agencia Local Gestora de la Energía de Las Palmas de Gran Canaria, resolución de las reclamaciones y aprobación definitiva.

(Asuntos no dictaminados por comisión)

Código Seguro De Verificación	uLYwkLVAQvKXIVubHFKPPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	24/03/2026 14:30:36
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

5. Dación de cuenta de la Memoria del TEAM 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.7 del ROTEAM.
6. Convenio de colaboración entre la Universidad Fernando Pessoa-Canarias y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para el desarrollo de programas de prácticas curriculares de alumnos universitarios.
7. Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 2026/01.
8. Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 2026/02.

ÁREA DE GOBIERNO DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, CUIDADOS Y SALUD

9. Formalización de la membresía del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a la European Social Network (ESN), en español Red Social Europea.

(Asuntos de urgencia)

(---)

B) PARTE DECLARATIVA

1. Acuerdo declarativo de los grupos políticos municipales Socialista y Mixto (NC-FAC/USP/CCa) del Día Internacional de la Visibilidad Trans y por la Igualdad de Oportunidades en el Empleo para las Personas Trans.
2. Acuerdo declarativo de los grupos políticos municipales Socialista y Mixto (NC-FAC/USP/CCa) en defensa de la paz, la legalidad internacional y contra la guerra en Oriente Medio.

C) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

INSTRUMENTOS DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA ALCALDESA, JUNTA DE GOBIERNO LOCAL O DELEGADOS DE UNA U OTRA

MOCIONES DE CONTROL

1. Moción que formula el concejal de Coalición Canaria, integrado en el Grupo Mixto, don David Suárez González, en relación con «el impulso urgente de un plan estratégico del ocio y la restauración en Las Palmas de Gran Canaria». (RGP núm. 147)
2. Moción que formula el Grupo Político Municipal Popular, relativa a «la prevención de delitos cometidos con armas blancas y la dotación de dispositivos táser a la Policía Local». (RGP núm. 148)
3. Moción que formula el Grupo Político Municipal Popular, relativa a «la mejora integral del estado de las vías y calzadas de Las Palmas de Gran Canaria y la aprobación de un plan extraordinario de repavimentación y mantenimiento». (RGP núm. 149)
4. Moción que formula el Grupo Político Municipal Popular, relativa a «la creación del “Bono Consumo LPA” en Las Palmas de Gran Canaria, destinado a incentivar el consumo y apoyar al comercio local». (RGP núm. 150)

Código Seguro De Verificación	uLYwkLVAQvKXIVubHFKPPQ==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR		Firmado	24/03/2026 14:30:36	
Observaciones			Página	2/6	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

5. Moción que formula el Grupo Político Municipal Vox relativa a la «Zona de estacionamiento regulado». (RGP núm. 152)

COMPARECENCIAS

1. Solicitud de comparecencia planteada por el Grupo Político Municipal Vox del señor concejal de gobierno del Área de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas (Hernández Spínola) relativa a «restricciones de acceso al área industrial de El Sebadal». (R. Gral. Pleno núm. 114)
2. Solicitud de comparecencia planteada por el Grupo Político Municipal Popular de la señora concejala del Área de Bienestar Social, Igualdad, Cuidados y Salud (Vargas Palmés) relativa a «dar cuenta pormenorizada sobre las consecuencias del nuevo retraso en las obras de la fábrica del hielo». (R. Gral. Pleno núm. 116)
3. Solicitud de comparecencia planteada por el Grupo Político Municipal Popular del señor concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado (Roque González) relativa a «dar cuenta pormenorizada sobre el funcionamiento y composición actual del órgano de cumplimiento normativo de GEURSA». (R. Gral. Pleno núm. 117)
4. Solicitud de comparecencia planteada por el Grupo Político Municipal Popular del señor concejal delegado del Área de Movilidad y Empleo (Ramírez Hermoso) relativa a «la situación de los PFAE desarrollados por el Instituto Municipal para el Empleo y la Formación (IMEF), tanto en la convocatoria de 2024 como en la de 2025, y de las acciones para el fomento de la emprendeduría». (R. Gral. Pleno núm. 118)

RUEGOS

(---)

PREGUNTAS

(Preguntas escritas de contestación oral en la sesión)

1. Pregunta escrita de contestación oral en la sesión presentada por el Grupo Político Municipal Vox dirigida al concejal de gobierno del Área de Seguridad, Convivencia y Cultura (Íñiguez Ollero) relativa a «Pistolas eléctricas: habilitación para su porte y uso y dotación prevista para el año 2026». (RGP núm. 151)
2. Pregunta escrita de contestación oral en la sesión presentadas por el Grupo Político Municipal Popular dirigida al concejal de gobierno del Área de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas (Hernández Spínola) relativa a «coste total del Carnaval 2026 de Las Palmas de Gran Canaria». (RGP núm. 156)
3. Preguntas escritas de contestación oral en la sesión presentadas por el Grupo Político Municipal Popular dirigida al concejal de gobierno del Área de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas (Hernández Spínola) relativa a «contratación de la actuación de Ozuna en el Carnaval 2026». (RGP núm. 157)
4. Preguntas escritas de contestación oral en la sesión presentadas por el Grupo Político Municipal Popular dirigida al concejala delegada del Área de Deportes y Juventud (Campoamor Abad) relativa a «modificaciones de partidos en el campo de fútbol Chano Cruz». (RGP núm. 158)

Código Seguro De Verificación	uLYwkLVAQvKXIVubHFKPPQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	24/03/2026 14:30:36	
Observaciones		Página	3/6	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

(Preguntas orales en sesión)

(---)

INSTRUMENTOS DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE OTROS ÓRGANOS DE GOBIERNO O DIRECTIVOS

Sin asuntos.

DACIÓN DE CUENTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE OTROS ÓRGANOS Y, DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDESA

1. Decretos y resoluciones de la Alcaldía dictados desde la última sesión ordinaria del pleno (febrero)

1.1. Decretos y resoluciones del número 6125 al _____, emitidos del 24.2.2026 al _____, respectivamente.

1.2. En particular, dación de cuenta del Decreto de la presidenta del Pleno, número 8359/2026, de fecha 11 de marzo, por el que se declara la elevación a definitivo del acuerdo de aprobación de la ordenanza municipal reguladora del Sandbox de Las Palmas de Gran Canaria.

2. Toma de razón de decretos organizativos dictados por la alcaldesa y de sus ausencias:

- Decreto organizativo de Alcaldía número 6618/2026, de 27 de febrero, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Vox en la Junta Municipal de Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya.

- Decreto organizativo de Alcaldía número 6617/2026, de 27 de febrero, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Vox en la Junta Municipal de Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme.

- Decreto organizativo de Alcaldía número 6616/2026, de 27 de febrero, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Vox en la Junta Municipal de Distrito Centro.

- Toma de razón de la ausencia de la señora alcaldesa desde las 8:55 h del 3 de marzo hasta las 18:00 h del 5 de marzo de 2026, y su sustitución por el primer teniente de alcaldesa, don Pedro Quevedo Iturbe.

- Toma de razón de la ausencia de la señora alcaldesa desde las 10:00 h del 9 de marzo hasta las 11:15 h del 11 de marzo de 2026, y su sustitución por el primer teniente de alcaldesa, don Pedro Quevedo Iturbe.

- Decreto de la presidenta del Pleno número 7944/2026, del 9 de marzo, por el que se modifica el Decreto 26895/2023, de 28 de junio, por el que se delega la Presidencia de la Junta de Portavoces y se determina su composición.

- Decreto de la presidenta del Pleno número 7945/2026, del 9 de marzo, por el que se modifica su Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.

- Decreto organizativo de Alcaldía número 9425/2026, de 19 de marzo, de revocación de nombramiento y nueva designación de vocal, en representación del Grupo Político Municipal Popular, en la Junta Municipal de Distrito Ciudad Alta.

Código Seguro De Verificación	uLYwkLVAQvKXIVubHFKPPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	24/03/2026 14:30:36
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3. Junta de Gobierno Local:

Actas aprobadas en las Sesiones celebradas desde la última sesión ordinaria del Pleno (febrero).

4. Comisiones de Pleno

Actas aprobadas en las Sesiones celebradas desde la última sesión ordinaria del Pleno (febrero).

5. Juntas Municipales de Distrito

Sin asuntos.

Régimen de Recursos

Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante la plaza judicial que por reparto corresponda de la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Las Palmas de Gran Canaria, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria. La presidenta del Pleno, CAROLINA DARIAS SAN SEBASTIÁN

Dada con intervención de la secretaria general del Pleno en cumplimiento del artículo 122.5, d) y disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Las Palmas de Gran Canaria. **LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO** (Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto) **EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRNA CANARIA** Antonio José Muñecas Rodrigo”

Código Seguro De Verificación	uLYwkLVAQvKXIVubHFKPPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	24/03/2026 14:30:36
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Ref.: AJMR / tdg
Expte.: Pleno 5/2026
Trámite: Convocatoria

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRNA CANARIA

Antonio José Muñecas Rodrigo

A LOS SRES. / SRAS. CONCEJALES/AS

Código Seguro De Verificación	uLYwkLVAQvKXIVubHFKPPQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	24/03/2026 14:30:36	
Observaciones		Página	6/6	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			